

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.116 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cecilia Pineda de Arias, contra la empresa “Fistensa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 17 de junio de 2010.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Cecilia Pineda de Arias con la empresa “Fistensa, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone al trabajador la cantidad de 1.569,57 euros de indemnización y 9.302,16 euros por salarios.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado.—La magistrada-juez de lo social, Ángela Mostajo Veiga.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fistensa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.694/10)